



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021-2024-ALC-MDA/PH

Antioquia, 16 de marzo del 2024.

Visto, el expediente N°116-2024, y demás documentos que lo acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comedor Popular “VIRGEN DE LOURDES” del Centro Poblado de la Pedrera, distrito de Antioquia, representada por Sinforosa Amelia HUARINGA SANTISTEBAN, con el expediente de visto, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, el artículo de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal de su distrito y su provincia mediante uno o mas de los mecanismos siguientes (...). Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, la Ley N°25307, declaro de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités del vaso de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares (...) y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. En el artículo 2° establece: “Las organizaciones sociales de base, tienen existencia legal y personería jurídica”.

Que, los documentos presentados con el expediente N°116-2024, como el acta de elección de la nueva junta directiva, al padrón de asociados, los números documentos de identidad de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “VIRGEN DE LOURDES” de la Pedrera, Antioquia, por lo que, se le debe reconocer.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades contenida en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;



Municipalidad Distrital de Antioquia
Espíritu Santo Plaza Principal S/N

 muniantioquia2023@gmail.com

 Of. Antioquia: 01 728 5759

 Of. Enlace: 01 304 6709

 Santa Anita - Lima

Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

“Por un Distrito limpio y ordenado”

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

SE RESUELVE:

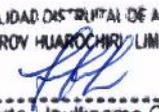
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del **Comedor Popular VIRGEN DE LOURDES**, del Centro Poblado de la Pedrera, del distrito de Antioquia, del departamento de Lima, el cual está integrado por:

PRESIDENTE: Sinfrosa Amelia HUARINGA SANTISTEBAN	DNI N°16137096
VICEPRESIDENTE: Emilio Gumercindo PUMAYULI ROSADO	DNI N°16138670
SECRETARIO: H Gloria SAVA ROSADO	DNI N°16127120
TESORERO: Jesús Marisol HUARINGA ROSADO	DNI N°16127271
FICAL: Jerson Angel ROSADO HUARINGA	DNI N°75502290
ALMACENERA: Lady Jazmin PERALES HUARINGA	DNI N°77385504
VOCAL: Jacinta Fidrolina PUMAYULI ROSADO	DNI N°16126699

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la vigencia de la Junta Directiva, es de dos (02) años.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas competentes de la municipalidad, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA
PROV. HUAROCHIRI - LIMA

Leonel Roberto Huallipoma Ocharán
ALCALDE

Resolvi conformes

Andrés Huayra



 Municipalidad Distrital de Antioquia
Espíritu Santo Plaza Principal S/N
 muniantioquia2023@gmail.com
 Of. Antioquia: 01 728 5759
 Of. Enlace: 01 304 6709
 Santa Anita - Lima
Calle María Parado de Bellido N° 1298